

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

8444 PANIFICADORA DE VILLAVERDE ALTO, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PANIFICADORA DEL VAL, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles, se hace público que las juntas generales de Panificadora de Villaverde Alto, S.A. y Panificadora del Val, S.A., celebradas respectivamente el 24 y el 25 de junio de 2014, han acordado la fusión por absorción de Panificadora de Villaverde Alto, S.A. (sociedad absorbente) y Panificadora del Val, S.A. (sociedad absorbida). La sociedad absorbida transmitirá en bloque todo su patrimonio a título universal a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquélla. La fusión conllevará la disolución y extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y un aumento de capital de la sociedad absorbente.

De conformidad con el art. 43.1 de la citada Ley, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión.

Asimismo, los acreedores de las sociedades que participan en la fusión podrán oponerse dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión en los términos establecidos en el art. 44 de la citada Ley.

Madrid, 26 de junio de 2014.- El Administrador Único de Panificadora de Villaverde Alto, S.A. y El Administrador Único de Panificadora del Val, S.A.

ID: A140035969-1